



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JANER REINEL NAVARRO SIERRA
CORREO ELECTRONICO: janernavarro.8@gmail.com
APODERADO DTE Dr. ORLANDO RANGEL BARAJAS
CORREO ELECTRÓNICO orba_2@hotmail.com
DEMANDADA: MARIUTH DE LOS ANGELES NAVARRO
ESTUPIÑAN
RADICACION: 54001-31-60-005-2021-00142-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: JULIO 02 DE (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y del escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora en donde nos aporta la notificación personal a la demandada, a través del wasap 3217563692,

Al respecto se dispone

Agréguese al proceso el referido escritura y las pruebas de la notificación correspondiente, desde el juzgado se llamó en repetidas ocasiones a la demandada sin obtener respuesta positiva, siempre sonó buzón, en aras de evitar violaciones a los derechos de las partes y nulidades posteriores, se requiere a la parte demandante para que envíe la notificación respectiva a través del correo debidamente autorizado a la dirección del domicilio que aportó en la demanda, anexando posteriormente el cotejo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No. 113 de fecha 06/07/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

Shirley Patricia Soracá Becerra
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0dbe0f84462c2027211a9ab36d30bae76e1a78a8d91ad9265fb7e23f93571932

Documento generado en 02/07/2021 09:34:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>